

MUNICIPALIDAD	DE TUPUNGATO
WESADE	ENTRADAS

	Presentado: 22 / 03 / ((
	Hora: 10:36 Expte. N°	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Escrito defs. con	
	Se Adjunta	
	f A	
01	Recibido por	

ORDENANZA Nº 05/20

VISTO:

El Expte. Nº 4643-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ramona Peralta solicita la eximisión de derecho de sepultura del Sr. Francisco Aranda.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. ARANDA, Francisco, en un todo de acuerdo al Expte. Nº 4643-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - TUPUNGAT NELLY VELARDE PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO